GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que encontrándose en acefalía el cargo de Prefecto del Departamento de Santa Cruz, es necesaria la designación de su reemplazante para el normal desenvolvimiento de las actividades de ese Departamento;

Que es atribución constitucional del Presidente de la República nombrar a los Prefectos de Departamentos, en mérito a lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado y artículo 4 de la Ley 1654 de 28 de julio de 1995, debiendo hacerse esta designación por Decreto Presidencial, de conformidad con el artículo 66 del Decreto Supremo 24206 de 29 de diciembre de 1995 y artículo 2 del Decreto Supremo 24314 de 12 de junio de 1996.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Prefecto del Departamento de Santa Cruz al ciudadano ALFREDO ROMERO DAVALOS.

ARTICULO SEGUNDO.- La autoridad designada tomará posesión de su cargo, ante la Corte Superior del Distrito Judicial de Santa Cruz, de manera inmediata y con las formalidades de ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzaín, José Guillermo Justiniano Sandoval.